



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0023759/2012

VISTO:

La presentación efectuada por el Biol. M.Sc. Julio Alejandro DI RIENZO, para dictar el Curso de Posgrado "Estadística" correspondiente al Doctorado en Ciencias Biológicas de la FCEFyN de esta Universidad; entre los días 25 y 29 de Junio del corriente año, con una carga horaria total de 40 (cuarenta) horas; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar al Biol. M.Sc. Julio Alejandro DI RIENZO (Leg. N° 24.709), Profesor Asociado con dedicación exclusiva, que cumple funciones en la Cátedra de Estadística y Biometría, del Departamento de Desarrollo Rural, a fin de dictar el Curso de Posgrado "Estadística" correspondiente al Doctorado en Ciencias Biológicas de la FCEFyN de esta Universidad; entre los días 25 y 29 de Junio del corriente año, con una carga horaria total de 40 (cuarenta) horas. En el marco de lo establecido por las Ordenanzas. 05/00 y 15/10 del HCS.

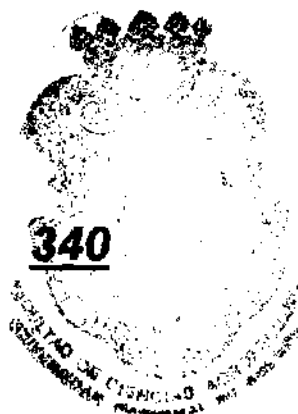
ARTICULO 2º: Disponer que el Biol. M.Sc. Julio Alejandro DI RIENZO (Leg. N° 24.709) deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

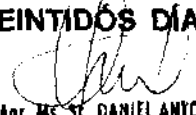
ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas notifiqúese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifiqúese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO SALAZAR
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - UNC

RESOLUCION N°:
E.D./




Ing. Agr. MSc. Sr. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA